

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

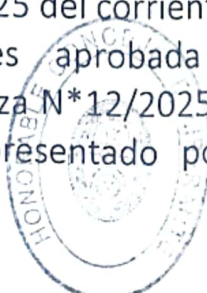
<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ACTA Nº 08/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los VEINTIDOS días del mes de agosto de dos mil veinticinco, siendo las 19:08 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión Ordinaria convocada para la oportunidad: Barreto Marilina Griselda, Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián por el Bloque “Más para Entre Ríos”; Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina por el Bloque “Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez”; Leiva Sandra Mariela, Castellano Roberto Alcides, por el Bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario del cuerpo Kler Ramón José.

Se da comienzo a la reunión con la apertura a cargo de la presidente del Cuerpo Legislativo Dra. Sánchez Claudia Patricia, que luego de unas breves palabras ordena que se dé lectura por secretaría al Acta anterior Nº 07/2025, el cual es aprobado por todos los ediles presentes. Luego se tratan los siguientes proyectos de Ordenanza: en primera instancia el Proyecto declarando de Interés Municipal, Cultural, la presentación del libro de autoría de Horacio Aizicovich titulado -Por las calles de ripio- que refleja semblanzas de Villa Domínguez en el cual recoge anécdotas, vivencias y descripciones de personajes que le dieron color y vida al pueblo, el acto de presentación del libro se llevará cabo en las instalaciones de la biblioteca popular Domingo Faustino Sarmiento, el día 13 de septiembre de 2025 del corriente año a las 18.00hs. la moción proveniente del DEM es aprobada por todos los presentes convirtiéndose en Ordenanza N*12/2025. Luego se procede a tratar el proyecto de ordenanza presentado por el bloque Compromiso y



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



Progreso Peronista que asigna el nombre a la sala del Honorable Concejo Deliberante de Pedro Berenstein, justificando las razones en sus vistos y considerandos desarrollados en el cuerpo de la normativa, la cual es aprobada en forma unánime por todos los ediles presentes, convirtiéndose en la Ordenanza N° 13/2025. Luego seguidamente se trata el proyecto de Ordenanza ingresado por los concejales del bloque - Mas Para Entre Ríos – Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián donde proponen la moción de declarar de Interés Municipal, Educativo, Cultural, de Desarrollo Social, y Participación Ciudadana a la Cooperativa Escolar –La Gerchu- en el marco de los actos conmemorativos de su segundo año de vida el próximo 31 de agosto del corriente año, con el voto positivo de todos los Concejales presentes se sanciona la Ordenanza N° 14/2025. A continuación de acuerdo al orden del día, se trata, luego del cuarto intermedio hasta la presente sesión, el proyecto proveniente del DEM, con copia del Decreto N° 232/2025 de ampliación mediante la incorporación del Superávit del Ejercicio 2024 al Cálculo de Recursos y Presupuesto del Gasto del Ejercicio 2025, con la planilla de Ampliación de Presupuesto año 2025, firmada y sellada por la Contadora Municipal María Eugenia García, se aprueba Ordenanza N° 15/2025 con el voto afirmativo de los siguientes ediles Grichinsky María Victoria, López Esteban Fabián, Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina, Leiva Sandra Mariela y Castellano Roberto Alcides, se abstiene la edil Barreto Marilina Griselda, Para concluir de trata el proyecto del concejal Anselmino Marcelo Daniel, en cuarto intermedio desde la sesión anterior, que refiere a la creación de un programa municipal de compostaje comunitario, luego de un intercambio de opiniones se decide aprobar la moción formulándose la Ordenanza N° 17/2025 votadas por todos los concejales presentes. A continuación, se trata sobre tablas el proyecto de Ordenanza de ampliación de presupuesto



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

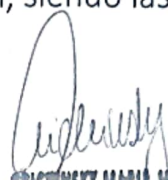
<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



para el año 2025 acompañado del decreto del DEM N° 259/2025 y planilla de aplicación. Deciden todos los ediles presentes aprobar este proyecto convirtiéndolo en la Ordenanza N° 16/2025. Para concluir y no dando para más, se decide levantar la sesión, siendo las 20.37 hs.


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez

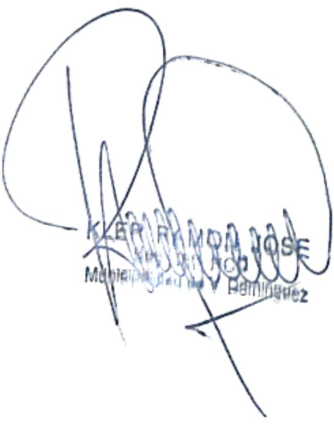

ORIZINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


ANSERMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL JXC AHC - DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez


BARRETO GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


KLER RAMON JOSE
Municipalidad de Villa Dominguez


SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez

